

Lobos, 7 de Agosto de 1989.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 109/89, /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 4 de Agosto ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

"ORDENANZA N° 1.213:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la "Asociación Mutual de Trabajadores Municipales" hasta el 31 de Diciembre de 1989, aportes mensuales reintegrables de hasta Australes Ciento cincuenta mil (A 150.000) c/u, para que efectúe adquisiciones para sus asociados en compras comunitarias, con la obligación de ser íntegramente reintegrables con la percepción de los haberes del personal Municipal correspondientes al mes en que se otorgó el aporte. La Asociación cumplirá su obligación entregando, previo a la fecha de percepción de los haberes mencionados, ordenes suscriptas por los agentes Municipales asociados en las que se autorice al Municipio a retener de sus sueldos del mes, los importes determinados que en su conjunto asciendan al monto del aporte reintegrable.-
El gasto será imputado a la partida "Asociación Mutual Trabajadores Municipales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar la Partida J.II.F.5-1.3.10. "Asociación Mutual de Trabajadores Municipales" del Presupuesto de Gastos en vigencia en la suma de Australes QUINIENTOS MIL (A 500.000).-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar dentro del Cálculo de Recursos en vigencia la Partida 1.2.2.12. "Reembolso Asociación Mutual Trabajadores Municipales" en Australes QUINIENTOS MIL (A 500.000).-

ARTICULO 4°.- Derógase el Artículo 1° de la Ordenanza 1.192/89 del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 31/7/89.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese."

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.



Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.
AMC.

Ing. Gabriel A. Troncoso
PRESIDENTE - H.C.D.